

Sevilla, 22 de febrero de 2013

Ref: Circular DJ 08/2013
De: Director Departamento Jurídico
A: Directores de Centros
Junta Directiva de Escuelas Católicas de Andalucía.
Representantes de entidades titulares de centros.
Asesores Jurídicos Provinciales.

**CALENDARIO DE PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL
CURSO 2013.2014**

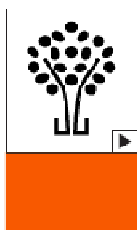
Estimados directores:

Me pongo en contacto con vosotros para comentaros que hoy se ha hecho público por Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Centros, el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2013/14. Te adjunto enlace a dicha disposición:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/38/BOJA13-038-00001-2915-01_00021998.pdf

Por tanto, el calendario aprobado por la Consejería de Educación para el procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2013/14, queda establecido con las siguientes fechas:

1. Con anterioridad al 15 de abril de 2013, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
2. El 16 de abril de 2013 comienza el trámite de audiencia establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 24 de febrero de 2011.
3. El 30 de abril de 2013 se celebrará el sorteo público al que se refiere el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.
4. El 13 de mayo de 2013 se publicarán las resoluciones de admisión.



5. El 20 de mayo de 2013 se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
6. El 21 de mayo de 2013 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería establecido en el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Igualmente os informo de que, como ya habréis observado, la última parte del periodo de recogida de solicitudes, que de conformidad con la Orden de 24 de febrero de 2011 va del 1 al 31 de marzo, coincide con el periodo vacacional de Semana Santa, permaneciendo los centros cerrados desde el día 23 al 31 de marzo, ambos inclusive. Ante esta situación, desde el Departamento Jurídico de EECC Andalucía, estamos en contacto con la Dirección General de Planificación y Centros, al objeto de plantear soluciones a esta situación.

En este sentido os informamos de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *“cuando el último día de un plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”*, es decir, **el lunes 1 de abril será hábil a efectos de recogida de solicitudes para el procedimiento de admisión de alumnado.**

Espero que la presente información te sea de utilidad. Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



José Rafael Rich Ruiz
Director Departamento Jurídico EECC Andalucía

NOTA: En la redacción de la presente circular y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten la presencia de la mujer en plano de igualdad, pudiera dificultar la lectura y comprensión de la misma, toda expresión reflejada en esta circular que aparezca escrita en género masculino, se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

